DINAC

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Subdirección de Administración y Finanzas SDAF

RESOLUCIÓN Nº 101 /2019

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 02 CORRESPONDIENTE AL LOTE Nº 1 DEL CONTRATO Nº 01/2018, FIRMADO ENTRE LA DINAC Y LA FIRMA CONSERMAR DE MARIELA MOLAS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 11/2018 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA DINAC – AD REFERÉNDUM", HASTA UN MONTO MÁXIMO DE GS. 130.000.000 (GUARANÍES CIENTO TREINTA MILLONES) IVA INCLUIDO.----------

Asunción, 28 de ENERO de 2019

VISTO: Los Memorándum GA/SDAF Nº 17/2019 de la Gerencia Administrativa – SDAF, DMH Nº 20/2019 de la Dirección de Meteorología e Hidrología, y el Dictamen Técnico de la Unidad Operativa de Contrataciones, (Exp. DINAC Nº 83783), y ----------

CONSIDERANDO: Que, la Gerencia Administrativa – SDAF solicita la ampliación del 20% del monto correspondiente al Lote Nº 1 del Contrato Nº 01/2018 en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 11/2018 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA DINAC – AD REFERÉNDUM" con la Empresa CONSERMAR de Mariela Molas.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda hacer lugar a la ampliación del Monto correspondiente del Lote Nº 01 del Contrato Nº 01/2018 firmado entre la DINAC y la firma CONSERMAR de Mariela Molas, y eleva a la Subdirección de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Presidencia, para su autorización, el legajo correspondiente.----------

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Ing. Angel J. Espínola
Coordinador
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC

Que, por lo expuesto precedentemente corresponde autorizar la ampliación del monto correspondiente al Lote Nº 01 del Contrato Nº 01/2018 firmado entre la DINAC y la firma CONSERMAR de Mariela Molas.----------

Subdirección de Administración y Finanzas SDAF

Que, el Artículo 63º CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, de la LEY 2051/2003, en su tercer párrafo y cuarto párrafo prescribe: *"Cualquier modificación a los Contratos deberá formalizarse por escrito por partes de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello".*----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídales por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003 "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Subdirección de Administración y Finanzas SDAF

RESUELVE

Artículo 1º **Autorizar** la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 02 correspondiente al LOTE Nº 1 del Contrato Nº 01/2018, firmado entre la DINAC y la Firma CONSERMAR de Mariela Molas, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 11/2018 **"Servicio de Limpieza para la DINAC – Ad Referéndum"**, hasta un monto máximo de Gs. 130.000.000 (Guaraníes Ciento Treinta Millones) IVA Incluido.----------

..//2

y 22 de Setiembre - 2do. Piso c.c. 1752
12-530 E-mail: sec_gral@dinac.gov.py
Asunción – Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 101 /2019

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 02 CORRESPONDIENTE AL LOTE N° 1 DEL CONTRATO N° 01/2018, FIRMADO ENTRE LA DINAC Y LA FIRMA CONSERMAR DE MARIELA MOLAS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2018 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA DINAC – AD REFERÉNDUM", HASTA UN MONTO MÁXIMO DE GS. 130.000.000 (GUARANÍES CIENTO TREINTA MILLONES) IVA INCLUIDO.----------

Artículo 2° **La Unidad Operativa de Contrataciones** se encargará de gestionar los trámites para la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.----------

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

Fdo. por ABG. EDGAR A. MELGAREJO GINARD (Presidente)
Abg. Angel J. Espínola, (Encargado de Despacho-Secretaría General)

Es Copia Fiel del Original

ABG. ANGEL J. ESPÍNOLA
Coordinador de Gestión de Documentos
Secretaría General

SDAF

Lic. Fredy Noguera
Secretario Ejecutivo
SDAF - DINAC

DIEGO DUARTE VILLAR
SDAF – DINAC